



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 049-2015
(de 30 de noviembre de 2015)

"Por el cual se autoriza una modificación temporal al acuerdo 022-2008, que aprobó la carrera Técnica en Control de Vectores"

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, como una universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus propios planes y programas de estudios;

Que mediante acuerdo 022-2008, de 1 de septiembre de 2008, se aprobó la carrera técnica en Control de Vectores;

Que ante el Consejo Académico, e Decanato de Biociencias y Salud Pública, presentó una propuesta para hacer una modificación temporal al plan de estudio de la carrera técnica en Control de Vectores, y así facilitar la incorporación de nuevos alumnos a esta especialidad;

Que la propuesta presentada fue ampliamente analizada por los miembros del Consejo Académico, quienes consideraron viable hacer una excepción y acceder a lo pedido por el Decanato de Biociencias y Salud Pública;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios, por tanto,

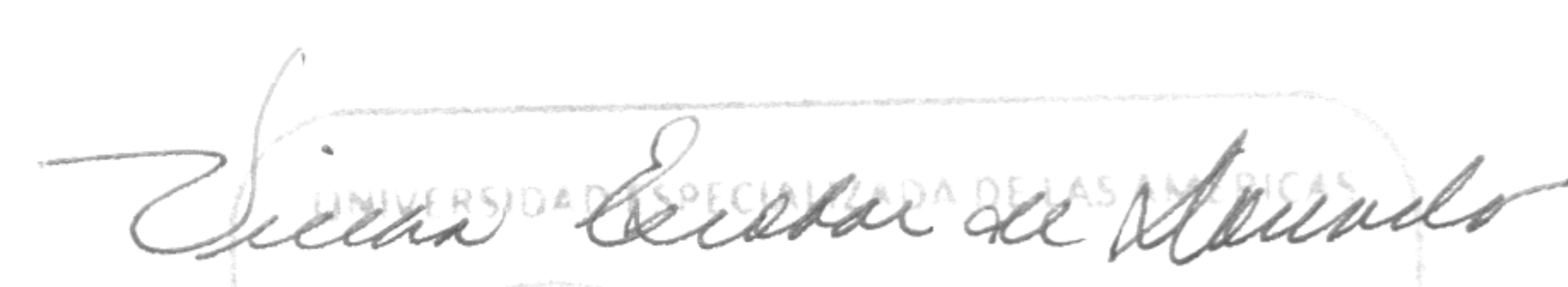
ACUERDA:

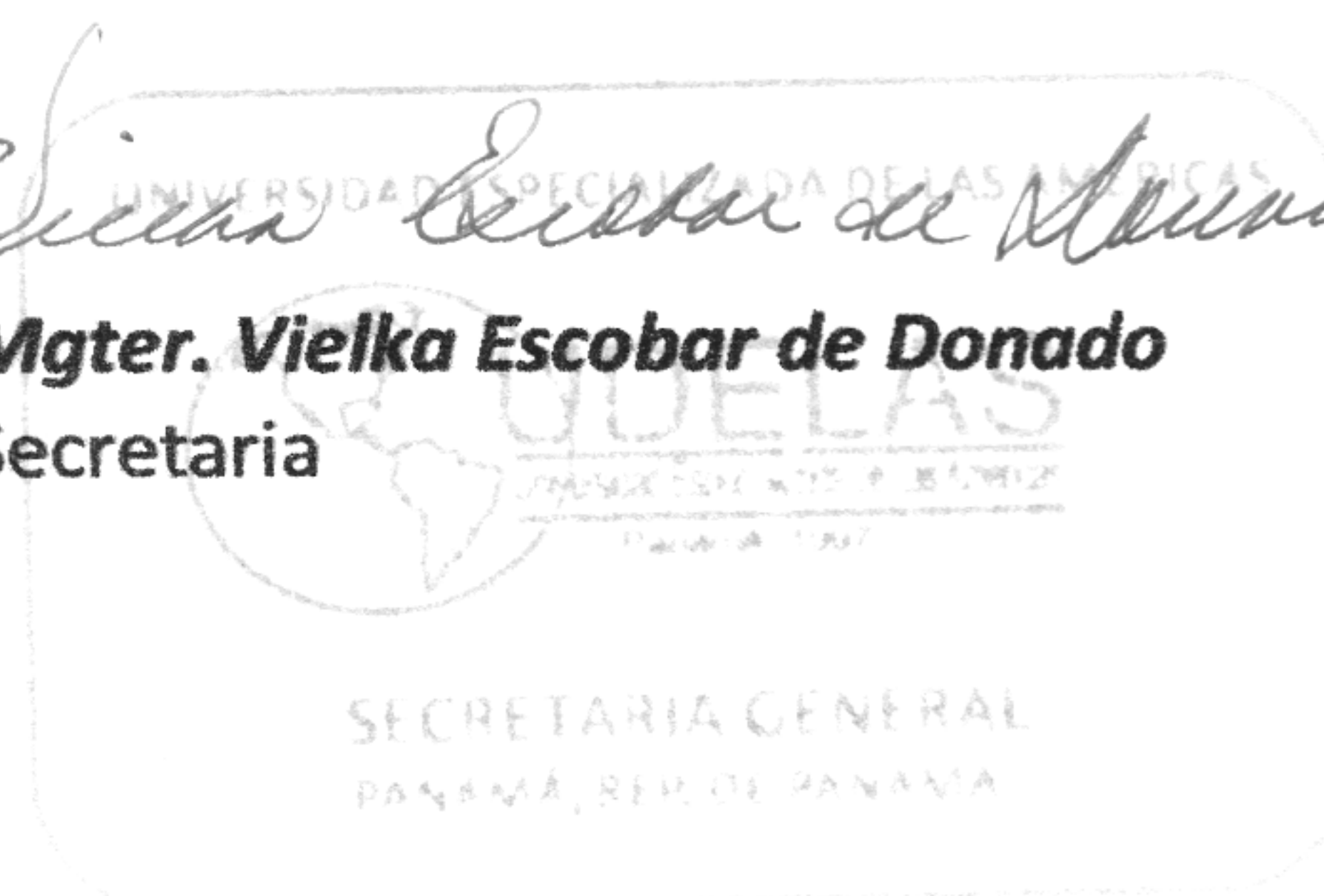
- Primero:** Apruébese, como en efecto se aprueba, hacer una modificación temporal al acuerdo 022-2008, que aprobó la carrera Técnica en Control de Vectores.
- Segundo:** Autorizar que la carrera Técnica en Control de Vectores, inicie desde el Verano académico 2016. Las asignaturas que se dictarán serán aquellas aprobadas para el primer verano de la carrera y posteriormente, se continuará con la malla curricular, aprobada por el acuerdo 022-2008, de 1 de septiembre de 2008.
- Tercero:** La modificación descrita en el artículo segundo de este acuerdo, corresponde a una excepción en el orden de las asignaturas, aplicable para los estudiantes que inician su carrera en el año 2016, solamente. El resto de disposiciones académicas aprobadas mediante el acuerdo 022-2008, de 1 de septiembre de 2008, se mantienen vigentes.
- Cuarto:** El Decanato de Biociencias y Salud Pública velará por el cumplimiento de este acuerdo, en especial, por los ajustes que deberá hacer la Dirección de Escuela correspondiente, sobre el horario y la secuencia de asignaturas.
- Quinto:** Comuníquese, mediante nota de estilo a la Secretaría General, y a toda la comunidad universitaria el contenido del presente acuerdo, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Sexto:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente




Mgter. Vielka Escobar de Donado
Secretaria



AH